



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, avalúo catastral allegado por la parte demandante. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, ocho de noviembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, ocho de noviembre de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°3191

Radicado N. °666824003002-**2023-00090-00**

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA

SANDRA MILENA CANO vs LUIS FERNANDO OROZCO y JANET GARCIA GARCIA.

La Parte actora allega avalúo catastral del bien inmueble objeto de cautela; en tal sentido se procede a correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días; durante dicho término podrá presentar sus observaciones en términos del art. 444 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

*Estado No.186
Del 09-11-2023*

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5be684bc307a38e2587ca77bb6f67c271495e7c1309190423c4c07a48d4780**

Documento generado en 08/11/2023 11:54:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>